

I. CARACCILO; G. CELLAMARE; A. DI STASI, ANGELA y P. GARGIULO (Directores), *Migrazioni internazionali: Questioni giuridiche aperte*. Editoriale Scientifica, Napoli, 2022, Pp. 767 Pp. ISBN 979-12-5976-263-4.

ANA CRISTINA GALLEGO HERNÁNDEZ

*Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad de Sevilla*

ORCID ID: 0000-0003-3210-2776

DOI: 10.20318/CDT.2022.7258

1. El libro que se comenta es el resultado de un proyecto de investigación de 2017, financiado por el Ministerio de Universidades e Investigación del Gobierno de Italia, “International Migrations, State, Sovereignty and Human Rights: open legal issues”, el cual está coordinado por cuatro grandes líderes pertenecientes a cuatro Universidades Italianas de referencia en el Derecho Internacional: la Profesora Angela Di Stasi (como Investigadora Principal) de la Universidad de Salerno, la Profesora y Magistrada del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Ida Caracciolo de la Universidad de Campania, el Profesor Giovanni Cellamare de la Universidad de Bari y el Profesor Pietro Gargiulo de la Universidad de Téramo.

Debe reconocerse que la red multidisciplinar, dedicada al análisis de las migraciones internacionales, en vigor desde 2020 y en la que se ha frugado la referida investigación, continúa activa y que, como se desprende de la propia introducción de la obra, muestra el resultado intermedio de sus exigentes e interesantes objetivos.

2. El éxito de la referida obra colectiva ya está siendo una realidad porque su atractivo análisis se combina con su fácil localización, ya que este volumen publicado en una serie de la Revista “Freedom, Security & Justice: European Legal Studies” (la cual goza de la clasificación A, máxima puntuación italiana), además de en papel, está disponible en acceso abierto.

3. Los objetivos generales que persiguen justifican su valía y aportación doctrinal por sí mismo. Principalmente, se busca interrelacionar, con suma actualidad, la gestión de los flujos migratorios in-

ternacionales con el ejercicio de las competencias soberanas de los Estados, lo cual acaba conectando con otros dos grandes objetivos específicos: el análisis de la garantía de los Derechos Humanos en los migrantes y el examen del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los sujetos de la comunidad internacional.

4. Así las cosas, el libro está dividido en cuatro grandes partes, una primera sección de carácter general (*Principios, definición de problemas y cuestiones regionales*) y otras tres partes que permiten el examen de cuestiones específicas como, *Cruce fronterizo y entrada* (Sección II), *Tratamiento de migrantes* (Sección III) y *Repatriación y expulsión* (Sección IV). En total, 31 trabajos científicos que magistralmente han elaborado 35 investigadores, como a continuación se esboza.

5. Partiendo de que, como es sabido por todos, las migraciones internacionales son un ciclón para todos los ordenamientos jurídicos, específicamente esta obra comienza abordando la *Migración regular e irregular en África Occidental: interacción e impacto en el sistema ECOWAS y en el proceso de integración económica subregional* (Silvia Angioi, pp. 17-39), *La solidaridad y sus límites en el nuevo Pacto sobre migración y asilo* (Francesco Buonomena, pp. 41-62), *Inmigración y desarrollo sostenible: un panel de análisis para las provincias italianas 2012-2020* (A. Ciccarelli, A. De Dominicis, M. Di Domizio, E. Fabrizi, E. Tota, pp. 63-82), *La libre circulación de personas en el continente africano: los obstáculos para la implementación de la Agenda 2063* (Francesca Graziani, pp. 83-110), *El respeto de los derechos*

fundamentales en la actuación de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Ivan Ingravallo, pp. 111-139), *El papel de Marruecos en la cooperación euroafricana y euromediterránea en materia migratoria* (Gian Maria Piccinelli, pp. 141-165), *Un estudio diacrónico sobre la terminología europea e internacional de la migración* (Francesca Vaccarelli, pp. 167-180) y *Migración de Marruecos a España: ecos literarios* (Paola Viviani, pp. 181-201).

6. De manera particular, los migrantes ostentan definidos derechos que deben ser garantizados por los correspondientes sujetos de derecho de manera efectiva en relación con: *Controles sanitarios en las fronteras exteriores de la Unión Europea en la perspectiva del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo y el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS* (Pia Acconci y Stefania Negri, pp. 205-223), *El “nuevo” Pacto Europeo sobre migración y asilo y la disciplina interna de la audiencia en los “procedimientos fronterizos”* (Luigi Iannicelli, pp. 225-252), *¿Devolución delegada? Notas sobre el marco legal de la contribución italiana a las retiradas de la guardia costera Libia* (Antonio Marchesi, pp. 253-269), *Desarrollos limitados del nuevo Pacto sobre migración y asilo en el tema de las rutas legales de entrada* (Giuseppe Morgese, pp. 271-296), *Externalización de fronteras en el nuevo Pacto migratorio y acuerdos de silo y “cooperación” con países africanos firmados por Italia* (Egeria Nalin, pp. 297-324) y *La protección internacional de los “migrantes climáticos”, entre límites normativos (persistentes) y perspectivas jurisprudenciales (recientes)* (Concetta Maria Pontecorvo, pp. 325-342).

7. Los autores en: *Migrantes económicos en los estados del Cáucaso: el caso de Georgia* (Andrea Borroni, pp. 345-361), *Migración forzada para buscar trabajo: iniciativas de la OIT para la contratación equitativa y el nuevo Pacto de la UE sobre migración y asilo* (Adolfo Braga, pp. 363-384), *El largo camino hacia el cumplimiento efectivo de los estándares internacionales para la protección de los trabajadores migrantes: el caso de Qatar con motivo de la organización de la Copa del Mundo 2022* (Ida Caracciolo, pp. 385-410), *Inmigración, impacto socioeconómico y mercado laboral* (A. Ciccarelli, A. De Dominicis, M. Di Domizio, E. Fabrizi, E. Tota, pp. 411-434), *La reforma prevista de la directiva de residentes de larga duración: límites de aplicación y desarrollos*

jurisprudenciales (Angela Di Stasi, pp. 435-463), *Las iniciativas de la Unión Europea para atraer talento y habilidades y la reforma de la Directiva Tarjeta Azul* (Pietro Gargiulo, pp. 465-493), *Solicitantes de asilo perseguidos por su orientación sexual e identidad de género: “límites” a la potestad de conocer la condición de refugiado* (Anna Iermano, pp. 495-519), *Apoyando la integración para sociedades más inclusivas: inmigración y derechos sociales en la jurisprudencia constitucional reciente* (Armando Lamberti, pp. 521-548), *Migración y trabajo: el caso de Túnez de país de salida a país de destino* (Anna Marotta, pp. 549-572), *El nuevo estatuto de protección inmediata conforme a la propuesta de regulación en situaciones de crisis y fuerza mayor: luces y sombras* (Rossana Palladino, pp. 593-616), *Educación y formación en el plan de acción de integración e inclusión 2021-2027: más confirmaciones que novedades* (Isolde Quadranti, pp. 617-642), *Menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea: estado del arte y perspectivas de reforma* (Angela Maria Romito, pp. 643-667) y *Violaciones de los derechos humanos de los migrantes en África: notas al margen del primer estudio piloto sobre Níger autorizado por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos* (Annachiara Rotondo, pp. 669-690) son plenamente conscientes de que la gestión de los flujos migratorios desde el continente europeo sigue careciendo de contundencia a pesar de la pretensión jurídica de que se articulen fuertes políticas comunes.

8. Finalmente, se dedica una reducida pero categórica sección a esclarecer cómo en Europa, desde la propia Unión Europea pero igualmente importante, también, desde el Consejo de Europa, se aplican las garantías jurídicas a la hora de la expulsión de extranjeros, analizándose el *Principio de proporcionalidad y aplicación de la Directiva de Retorno* (Giovanni Cellamare, pp. 696-718), *La prohibición de las expulsiones colectivas de extranjeros. Origen histórico y alcance actual del derecho* (Alessandra Gianelli, pp. 719-736) y *¿La expulsión de inmigrantes irregulares viola el art. 3 de la CEDH? La actitud contradictoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (Lina Panella, pp. 737-759).

9. En definitiva, una obra colectiva brillante que analiza equilibradamente y con absoluto rigor jurídico, aunque teniendo presente el interés

sociopolítico, el fenómeno migratorio principalmente dentro de las fronteras europeas, pero también en relación a aquellas zonas que más inciden en los intereses de nuestros Estados Miembros.

Consecuentemente, un trabajo científico de absoluto interés en la actualidad que, a pesar de ser un obra eminentemente científica y académica, resultará de gran utilidad a los distintos operadores

jurídicos que examinan directa o transversalmente las migraciones internacionales.

10. Por tanto, se recomienda fervientemente la consulta de esta ambiciosa investigación y felicitamos a sus autores por la impecable labor de análisis y a sus directores por el impulso, así como rigurosidad metodológica.